



TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO PICK UP EN MODALIDAD DE ALQUILER SIN
OPCIÓN A COMPRA PARA LA PLANTA DE BIOGÁS DEL GARRAF.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE846



1. OBJETO.....	3
2. EMPLAZAMIENTO	3
3. DURACIÓN DEL CONTRATO.	3
4. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	3
5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE.....	3
5.1. Características del vehículo.	3
5.2. Mantenimiento del vehículo	4
5.3. Seguro del vehículo.....	4
5.4. Otros gastos y permisos	5
5.5. Vehículo de sustitución	5
6. RETRIBUCIÓN	5
7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	5



1. OBJETO.

El objeto del presente pliego de prescripciones es la contratación del suministro de un vehículo tipo pick up en modalidad de alquiler sin opción a compra por un periodo de cuatro (4) años, prorrogable de forma expresa por un (1) año más, así como el servicio de mantenimiento del vehículo en las condiciones establecidas en este pliego.

Formará parte también del contrato la gestión y mediación del seguro correspondiente al vehículo, así como la gestión de los trámites necesarios para que éste disponga de los permisos y documentación necesarios para su circulación.

Se requiere de la contratación de este vehículo para el correcto desarrollo de las actividades de mantenimiento en la red de biogás y motores de la planta de biogás.

2. EMPLAZAMIENTO

El vehículo estará destinado a las actividades de operación y mantenimiento de la instalación de desgasificación del Diposit Controlat de la Vall d'en Joan, en Gavá (Barcelona), incluyendo aquellos desplazamientos necesarios fuera de las instalaciones para realizar las actividades relacionadas con la actividad de la planta.

La entrega y retirada del vehículo se realizará en las citadas instalaciones.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración del renting será de cuatro (4) años, con posibilidad de prórroga expresa por una anualidad adicional.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato entrará en vigor en el momento de la entrega del vehículo, y finalizará con la devolución del mismo, una vez finalizada la duración del contrato.

Al cumplimiento del periodo de ejecución del contrato, el adjudicatario retirará a su coste y por sus propios medios, el vehículo del mismo lugar donde se entregó al inicio de la contratación.

El vehículo deberá de ser entregado en un plazo máximo de 14 meses desde la formalización de la adjudicación del presente procedimiento.

5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

5.1. Características del vehículo.



El vehículo tendrá las siguientes características:

- Tipo: Vehículo nuevo tipo pick up con cabina doble.
- Color: Blanco.
- Tapicería: Tela negra.
- Capacidad mínima: 4 personas.
- Potencia: Desde 130CV.
- Clasificación Energética mínima: B
- Tracción: en 4 ruedas.
- Capacidad de carga útil mínima: 950kg.
- Espacio de carga:
 - o Longitud mínima de la caja 1,500 m.
 - o Ancho mínimo de la caja: 1,500 m.
- Altura libre a suelo: superior a 200mm.
- Climatizador con aire acondicionado.
- Airbags de conductor y acompañante frontales y laterales.
- Kilometraje incluido: 10.000km / año.

Importante: El vehículo ofertado podrá usar cualquier tipo de combustible, pero en caso de ofertar un vehículo híbrido este deberá ser del tipo **híbrido enchufable**.

5.2. Mantenimiento del vehículo

Se incluirán en el contrato:

- Revisiones establecidas por el fabricante, incluyendo la sustitución de piezas que se determinen.
- Reparación de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal del vehículo.

5.3. Seguro del vehículo

El vehículo estará asegurado a todo riesgo, sin franquicia, durante la vigencia del contrato, siendo a cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos que deriven del mismo. Dicho seguro deberá cubrir:

- Responsabilidad Civil obligatoria.
- Responsabilidad Civil voluntaria.
- Seguro a todo riesgo.
- Daños propios sufridos por el vehículo y/o sus accesorios.
- Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de daños.
- Robo del vehículo y /o sus accesorios.
- Rotura de lunas
- Gestión de multas
- Vehículo de sustitución.



El vehículo deberá contar con asistencia en carretera desde el kilómetro cero y durante las veinticuatro horas del día.

5.4. Otros gastos y permisos

Se considerarán incluidos en la oferta todos los gastos, impuestos, y tasas necesarias para la circulación del vehículo (gastos de matriculación, impuesto de circulación, emisiones, así como cualquier otro impuesto o tasa aplicable).

A la entrega del vehículo, dispondrá de todos los documentos que resulten necesarios para la conducción de vehículos: permiso de circulación, póliza y el resto de documentos que se requieran legamente, así como la dotación de repuestos y aquellos otros instrumentos y elementos que se requieran para la circulación.

5.5. Vehículo de sustitución

En caso de siniestro, robo o avería cuya reparación suponga una inmovilización del vehículo superior a 48 horas, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de TERSA, en un plazo máximo de 12 horas, un vehículo de sustitución de características similares.

6. RETRIBUCIÓN.

El adeudo del alquiler se abonará mensualmente según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

A la finalización del contrato, se realizará un abono complementario a favor o en contra del adjudicatario, en función de los kilómetros realizados que excedan o estén por debajo de los establecidos y por lo tanto se tengan que abonar.

7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, TERSA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) Por finalización de la actividad de TERSA en dichas instalaciones.
- c) Por indisponibilidad prolongada del vehículo contratado.

En caso de que TERSA decrete la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.